



Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe

Manual del Estudiante Consumidor

Oficina de Asistencia Económica

MANUAL DEL ESTUDIANTE CONSUMIDOR

Este manual tiene el propósito de orientar a los estudiantes y presentar en detalle los Programas de Asistencia Económica en los cuales participa el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y sus estudiantes. Describe, además, los deberes y responsabilidades institucionales de los estudiantes para la participación efectiva en estos programas.

En sus páginas se encuentra:

- Información General 2
 - Nuestra Misión
 - El perfil de la Oficina de Asistencia Económica
 - Que es Asistencia Económica
 - Quienes pueden solicitar
- Como solicitar Asistencia Económica..... 3
 - Términos que debe conocer
 - Formularios y Documentos necesarios para Solicitar Asistencia Económica
 - Entrega de Solicitud Temprano
 - Seguimiento
 - La Concesión de Asistencia Económica
 - Carta de Ofrecimiento
 - Pago o Desembolso de las Ayudas Económicas
- Como se determina la Necesidad Económica.....5
- Programas de Asistencia Económica.....5
 - Fondo de oportunidades educativas
- Planificación Financiera5
- Información sobre Préstamos6
- Política de Cancelación y Reembolso6
- Política de Verificación.....7
- Plan de prevención de delincuencia en préstamos estudiantiles8
 - Entrevista de entrada
 - Temprana identificación y consejería a estudiantes en riesgo
 - Entrevista de salida
- Derechos y responsabilidades8
- Contactos.....9

INFORMACIÓN GENERAL

Nuestra Misión

La Oficina de Asistencia Económica del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe tiene como función principal proporcionar la oportunidad de realizar estudios graduado de Maestría en Arqueología de Puerto Rico y el Caribe, Estudios Puertorriqueños, Historia de Puerto Rico y el Caribe, Literatura Puertorriqueña y del Caribe, también ofrecemos estudios de Doctorado en Historia de Puerto Rico y el Caribe y Literatura Puertorriqueña y del Caribe a personas interesadas, cuyos recursos económicos no son suficientes para cubrir sus costos de estudio.

El Perfil de la Oficina de Asistencia Económica

El Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y la Oficina de Asistencia Económica mantienen las membresías activas de las siguientes organizaciones profesionales:

- Asociación de Administradores de Programas de Asistencia Económica de Puerto Rico (PRAS FAA)

El Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y la Oficina de Asistencia Económica se caracterizan por contar con oficiales de servicio con experiencia en el manejo de los Programas de Asistencia Económica: estatales, federales e institucionales. Además, son profesionales y sensibles a las necesidades de los estudiantes a quienes proveen un ambiente cordial, de respeto y una atención inmediata a las necesidades de los estudiantes y sus padres.

¿Qué es Asistencia Económica?

Asistencia Económica es cualquier préstamo, empleo a tiempo parcial, concesión o beca ofrecidos con el único propósito de ayudar a cubrir los costos educativos de un estudiante necesitado. Estas ayudas provienen de fondos federales, estatales, institucionales o agencias e instituciones privadas. A los estudiantes elegibles se les ofrece una combinación de varios tipos de ayuda dependiendo de su necesidad económica y fondos disponibles.

¿Quiénes pueden solicitar?

Puede solicitar estas ayudas todo estudiante interesado en matricularse. Los estudiantes matriculados por lo menos a medio tiempo; además, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano americano, ciudadano naturalizado, residente permanente o no ciudadano elegible.
2. Mantener progreso académico satisfactorio de acuerdo a las normas establecidas por la Institución, luego de completar su primer semestre de estudios.
3. Demostrar necesidad económica.

4. No tener atrasos en préstamos estudiantiles federales ni sobrepago pendientes de devolución en becas o fondos federales recibidas anteriormente en cualquier institución postsecundaria.

¿CÓMO SOLICITAR ASISTENCIA ECONÓMICA?

El proceso de solicitar Asistencia Económica es sencillo cuando se planifica con tiempo, se ofrece toda la información y se siguen las instrucciones de cada paso.

El Proceso consiste en:

- Entender los términos que se utilizan
- Obtener o acceder en el Internet los formularios necesarios y completarlos.
- Entrar en el Internet o entregar los documentos a tiempo.
- Darle seguimiento a su solicitud una vez sometida.

Términos que debes conocer

Solicitud de Ayuda Federal (FAFSA) o Renovación (renewal)- Es el formulario que distribuye y usa el Departamento de educación Federal (DEF) para determinar la contribución familiar y, por ende, la elegibilidad a los programas de ayuda económica estudiantil.

Informe de Elegibilidad- Student Aid Report (SAR)- Es la respuesta a su solicitud de ayuda federal (FAFSA) estudiantil que envía el Departamento de Educación Federal el estudiante.

Necesidad Económica- Es la diferencia entre el costo de estudio estimado y la cantidad que el estudiante y su familia pueden contribuir.

Préstamo- Es la Ayuda Económica que se ofrece para gastos de estudio y tiene que ser devuelta junto con los intereses.

Concesión (Grant)- Es la ayuda económica basada en la necesidad del estudiante que se le ofrece para sufragar sus gastos de estudio. Estas no se tienen que reembolsar.

Becas (Scholarships)- Ayudas que provienen de fuentes privadas y públicas, se otorgan basadas en meritos académicos y/o necesidad económica.

Formularios y Documentos Necesarios para Solicitar Asistencia Económica

- **Formulario de solicitud de Asistencia Económica FAFSA** que se puede llenar en original y enviarlo por correo o entregarlo en la Oficina de Asistencia Económica de la Institución. También se puede llenar electrónicamente (www.fafsa.ed.gov). Con este documento se determina la contribución familiar esperada.
- Es importante asegurarse de completar la Solicitud a Renovación (FAFSA) de Ayuda Federal para que sea procesada lo antes posible.

Entrega de su Solicitud Temprano

Entregar la Solicitud de Asistencia Económica en las fechas límites recomendadas junto con los documentos requeridos tales como: Copia de Planilla radicada en Hacienda o Declaración firmada en el caso de los No-Contribuyentes y cualquier otro documento que se solicite.

Seguimiento

Los estudiantes deben estar pendientes a cualquier comunicación que reciban del Departamento de Educación Federal o que les envíe nuestra Oficina de Asistencia Económica. Es de suma importancia que le presten atención a las comunicaciones en que se les requiere información o documentos adicionales. Tan pronto tengan la información o documentos solicitados deben presentarlos a la Oficina de Asistencia Económica para que la solicitud se procese a tiempo.

La Concesión de Asistencia Económica

Se consideran con prioridad en la distribución de las ayudas gratuitas (Programas Estatales), aquellas solicitudes que fueron recibidas en la Oficina de Asistencia Económica en o antes de la fecha límite establecida que puedan demostrar necesidad, Progreso Académico Satisfactorio y que tienen todos los documentos requeridos.

Carta de Ofrecimiento

Las ayudas económicas otorgadas se notifican al estudiante mediante Carta de Ofrecimiento Pasiva.

Las ayudas económicas se otorgan para el año académico y son desembolsadas según los periodos de estudios en el año por lo menos dos (2) veces en el año.

Pago o Desembolso de las Ayudas Económicas

Las ayudas económicas se acreditan electrónicamente a las cuentas de los estudiantes. Cuando hay sobrantes, se pagan mediante cheque en un término de 14 días luego de ser acreditado el desembolso a la cuenta del estudiante.

¿CÓMO SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ASISTENCIA ECONÓMICA DEL ESTUDIANTE?

La diferencia entre el costo de estudio y el total de la contribución familiar es la necesidad económica. Esta necesidad financiera o económica es la que se trata de cubrir con los programas de becas y préstamos.

El Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe utiliza el sistema de análisis de necesidad que tiene el Gobierno Federal. Análisis de Necesidades es una medida equitativa y sistemática que determina la capacidad de un estudiante y su familia para pagar los costos de estudio.

Para determinar la contribución familiar, se evalúan los ingresos económicos del estudiante y su cónyuge (si corresponde), los activos, deudas sobre activos, número de miembros de la familia y el número de personas de la familia que asisten a instituciones postsecundarias, entre otras.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

FONDO DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

El programa de Ayuda Económica de donativos de fondos estatales correspondiente a los estudiantes Graduados es el Programa de Ayuda Económica Estatal Graduada. Para ser elegible al Programa de Ayuda Económica Estatal Graduada, el estudiante tiene que demostrar necesidad mantener progreso académico satisfactorio.

PLANIFICACIÓN FINANCIERA

El estudiante tiene la responsabilidad primaria de cubrir los costos de estudio.

La ayuda económica se ofrece a los estudiantes que no cuentan con los recursos económicos necesarios, e intenta obtener un suplemento de lo que la familia puede contribuir para sufragar los gastos de educación. Como la institución no puede garantizar ayuda a todos los estudiantes que son elegibles, es importante planificar con anticipación como se van a cubrir estos costos. El estudiante debe:

1. Estimar los costos de asistir a la universidad.
2. Determinar la cantidad de dinero que puede contribuir para cubrir estos costos educacionales.
3. Solicitar asistencia económica con tiempo si necesita ayuda para pagar los costos de educación.

INFORMACION SOBRE PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES

Préstamos Directos

Para participar de este programa el estudiante tiene que completar la solicitud de FAFSA y cumplir con todos los requisitos que se requieren para la misma.

El estudiante será orientado sobre el proceso a seguir teniendo este que completar en línea la Entrevista de Entrada y el Pagaré Maestro (Compromiso de Pago). Una vez estos documentos estén completos el estudiante deberá:

1. Asistir a una sesión de orientación ofrecida por la Oficina de Asistencia Económica de la Institución.
2. Completar en la Oficina de Asistencia Económica un listado de Intención de Solicitud donde expresa la cantidad de préstamo que esta solicitando.

Para detalles sobre cantidad elegible procesos, términos y condiciones de los préstamos de estudiantes el estudiante debe visitar la pagina informativa de los Prestamos Directos en: www.direct.ed.gov

Este préstamo el estudiante lo comienza a pagar seis (6) meses después de haber finalizado sus estudios o de haberse dado de baja de la Institución.

POLITICA DE CANCELACION Y REEMBOLSO INSTITUCIONAL

Reembolsos:

De conformidad con la Nueva Reglamentación del 1ro de Noviembre de 1999, la institución adopta la siguiente Política de Reembolso para las bajas totales, correspondiente a los estudiantes que participan de los Programas de Asistencia Económica Federal. Este proceso calcula la porción de fondos de Asistencia Económica que deben reembolsarse al Gobierno Federal, por concepto de una baja total.

Esta política aplica a los estudiantes graduados. Excluye oyentes, estudiantes especiales y cualquier otro, cuyos estudios no sean conducentes a un grado en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

Para información adicional, ver catálogo institucional.

Bajas:

Todo estudiante podrá darse de baja parcial o total de los cursos en que se ha matriculado en un semestre académico. Para solicitar una baja parcial o total, el estudiante deberá de completar la solicitud correspondiente en la Oficina de Registraduría y buscará las firmas autorizadas en la Oficina de Tesorería y Asistencia Económica, para completar el proceso. Si el estudiante no completa el proceso requerido, recibirá la calificación de “WF”, (BAJA CON PENALIDAD), en los cursos matriculados.

Las fechas límites para radicar las bajas serán publicadas en el Calendario Académico.

Las bajas parciales o generales radicadas durante las primeras dos semanas de clases recibirán un ajuste de 50 por ciento del costo de matrícula. Las fechas se anunciarán en el calendario académico.

POLITICA DE VERIFICACION

Dado a que en algunas ocasiones los estudiantes cometen errores en sus solicitudes, las instituciones tienen un procedimiento para verificar la información reportada en la solicitud. La regulación federal incluye este proceso de verificación como requisito para participar en los programas federales de asistencia económica. El Departamento solo requiere que se verifique una porción de los estudiantes que completaron la solicitud, seleccionada por el Sistema Central de Procesamiento.

ELEMENTOS A VERIFICARSE 2012-2013

Si su solicitud es seleccionada para verificación, los puntos requeridos a verificarse son los siguientes:

Items de Verificación 2012-2013

Todos:

Tamaño Familiar

Numero en Colegio

SNAP / Cupones de Alimentos

Pensión **PAGADA**

Para los que no rinden Planilla:

Ingreso por concepto de Trabajo

Para los que rinden Planilla:

Ingreso Bruto Ajustado

Responsabilidad Contributiva

Créditos Educativos

Porción no tributable de las distribuciones de las Cuentas

IRA

Deducciones de las cuentas IRA

Intereses exentos de Contribuciones

NOTA: Los estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de PR y el Caribe no están sujetos a Verificación por la naturaleza del grado estudiado. No obstante para la participación en los Programas Estatales aquellos estudiantes seleccionados para verificación deberán cumplir con el requisito de verificación que establece el Departamento de Educación Federal.

PLAN DE PREVENCION DE DELINCUENCIA EN PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES

ENTREVISTA DE ENTRADA

Durante la entrevista de orientación, el oficial de asistencia económica le explica cómo trabaja el pagaré que ha firmado, enfatizando la importancia del repago del préstamo y describiéndole las consecuencias de caer en delincuencia. Además se le provee literatura por escrito y el oficial de la escuela debe recoger por escrito direcciones completas y otros contactos del solicitante para facilitar encontrarlo en caso de que sea necesario.

Nota: El Centro de Estudios Avanzados de PR y el Caribe le requiere a los estudiantes participantes de Prestamos Estudiantiles que cada semestre asistan a una orientación de Préstamos Estudiantiles. Esta actividad se notificara cada semestre a toda la comunidad institucional.

TEMPRANA IDENTIFICACION Y CONSEJERIA A ESTUDIANTES EN RIESGO

La oficina de Registro identificará aquellos deudores que sean bajas o que no tengan progreso académico satisfactorio. Un oficial de la escuela proveerá consejería a los deudores en riesgo enfocándose en las causas de baja y de no progreso satisfactorio. El resultado de trabajar con estudiantes en riesgo es que más deudores completan sus programas de estudio y así se logra una retención más alta y un menor número de estudiantes en delincuencia.

ENTREVISTA DE SALIDA

Durante el último semestre del estudiante, un oficial de asistencia económica le ofrecerá consejería enfocándose en los planes de repago y las alternativas que tiene el estudiante según sus necesidades. Esta entrevista es la oportunidad que el estudiante tiene para aclarar dudas sobre sus obligaciones y sobre las consecuencias de caer en delincuencia. El oficial de asistencia económica también aprovechar la oportunidad para poner al día la información personal del deudor y de sus referencias personales. Además le ofrecerá información sobre el balance estimado del préstamo, tasa de interés, nombre, dirección y teléfono del prestatario.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Los estudiantes tienen derecho a:

- Ser orientados sobre los programas de asistencia económica disponibles y como pueden beneficiarse de estos.
- Conocer los requisitos para darse de baja, reembolsos y devolución de ayudas económica.

Responsabilidad del Estudiante

- Solicitar asistencia económica a tiempo.
- Presentar los documentos requeridos.
- Responsabilizarse por las ayudas que acepta y los pagares que firma.
- Usar las ayudas económicas para propósitos educativos legítimos solamente.
- Mantener a la Institución informada sobre cualquier cambio de dirección, cambio en la situación económica o en su “status” de dependencia mientras estudia.
- Preguntar sobre un plan de pagos, si tiene algún balance pendiente, al momento de dejar la Institución.

CONTACTOS

Los estudiantes pueden comunicarse con nuestra Oficina mediante el Teléfono, Fax o Correo Electrónico.

Teléfonos:

(787) 723-4481 Ext. 63

Fax:

(787) 723-1023

Dirección Postal:

Apartado 9023970 San Juan, Puerto Rico 00902-3970

Personal Oficina de Asistencia Económica

Lillian Oliver

Directora de Oficina de Asistencia Económica

lolvier@ceaprc.edu